

ACTA No. 7

CONSEJO DE FUNDADORES

FUNDACIÓN EL ESPECTADOR

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:30 a.m. sesionó el Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN EL ESPECTADOR de manera presencial en la sede principal de la entidad, ubicada en la Calle 103 No. 69B-43, Torre 5, Piso 7 de la ciudad de Bogotá, según se hace constar en la presente acta.

Se dio la bienvenida a los asistentes y luego se verificó la identidad de la apoderada del Fundador de la entidad, constatando efectivamente sus calidades.

Asistió en representación del Fundador:

Fundador
Valorem S.A.S.

Representado por
Carolina Botero Kling
(Apoderada General)

En consecuencia, existiendo un solo Fundador, de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de los estatutos fundación, se informó que había quorum para deliberar y decidir.

Se encontraban presentes además y de manera virtual, la señora Viviana Amaya en representación de la Revisora Fiscal de la Compañía KPMG S.A.S. y Santiago Díaz Castro como Representante Legal de la entidad.

A continuación se dio lectura a la información referente a la convocatoria, informando que esta fue hecha por el Representante Legal de la entidad mediante comunicado escrito dirigido al Fundador el día 5 de marzo de 2026, con el siguiente texto:

"Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026

Señores
VALOREM S.A.S.
Atte. Dr. Luis Felipe Arrubla
Presidente
E.S.M.

Apreciados Señores:

De manera atenta nos permitimos convocarlos a la sesión ordinaria del Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN EL ESPECTADOR que se llevará a cabo de manera presencial el día 27 de marzo de 2026 a las 11:30 am, en la Sede Social ubicada en la Calle 103 No. 69B-43 Torre 5, Piso 7 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión correspondiente al año 2025
5. Lectura de los Estados Financieros
6. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal
7. Consideración de los Estados Financieros y de los resultados del ejercicio cortado a 31 de Diciembre de 2025 y del proyecto de destinación de los excedentes.
8. Presentación y aprobación del presupuesto de operación y administración del 2026.
9. Informe y validación de operaciones de la Fundación el Espectador con su Fundador Valorem S.A.S. y vinculados
10. Aprobación relacionada con el régimen tributario especial para ESAL, Ley 1819 de 2016, reglamentarios y demás normas pertinentes.
11. Designación del Consejo Directivo y consideración de honorarios



12. Designación del Revisor Fiscal, consideración de honorarios y apropiaciones para el ejercicio de la Revisoría Fiscal
13. Lo que proponga el Fundador

El fundador tendrá a su disposición en físico y en forma digital, los libros y papeles de ley para el ejercicio del derecho de inspección, para lo cual les agradecemos escribir su petición al correo electrónico a sdiaz@elespectador.com.

Atentamente,

(Fdo.)

SANTIAGO DÍAZ CASTRO
Representante Legal”.

En vista de lo anterior se declaró formalmente constituido el Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN EL ESPECTADOR.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como se estableció al iniciar la reunión, se informó de la existencia del quórum necesario para que el Consejo de Fundadores entre a deliberar y decidir válidamente.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO

Por unanimidad fueron designados como Presidente del Consejo a la Doctora Carolina Botero Kling y como Secretario al Señor Santiago Díaz Castro.

3. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

Se informó que de acuerdo con la convocatoria, se proponía el siguiente ORDEN DEL DÍA para la reunión:

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario del Consejo.
3. Consideración del Orden del Día
4. Informe de Gestión correspondiente al año 2025
5. Lectura de los Estados Financieros.
6. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal
7. Consideración de los Estados Financieros y de los resultados del ejercicio cortado a 31 de Diciembre de 2025 y del proyecto de destinación de los excedentes.
8. Presentación y aprobación del presupuesto de operación y administración del 2026.
9. Informe y validación de operaciones de la Fundación el Espectador con su Fundador Valorem S.A.S. y vinculados
10. Aprobación relacionada con el régimen tributario especial para la ESAL, Ley 1819 de 2016, reglamentarios y demás normas pertinentes.
11. Designación del Consejo Directivo y consideración de honorarios
12. Designación del Revisor Fiscal, consideración de honorarios y apropiaciones para el ejercicio de la Revisoría Fiscal
13. Lo que proponga el Fundador

Se sometió a consideración del Consejo el anterior orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

El Secretario dio la palabra a la Doctora Carolina Botero, quien manifestó lo siguiente:

“En vista de que el Fundador ha tenido a su disposición el informe de gestión correspondiente al año 2025, propongo se omita la lectura del mismo.”

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se incorpora el informe de gestión correspondiente al año 2025:

INFORME DE GESTIÓN QUE RINDEN EL PRESIDENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO AL
CONSEJO DE FUNDADORES

FUNDACIÓN EL ESPECTADOR
NIT. 901.701.741-5

MISIÓN

Tener como actividad meritoria la promoción y apoyo al acceso público a la información, la protección a las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, asegurar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción y todo tipo de discriminación, a la construcción de paz, el desarrollo de las políticas públicas, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente, mediante la redacción, edición, publicación, administración, distribución, producción y venta de periódicos, revistas, libros, folletos, obras audiovisuales y similares, impresos o electrónicos, generados contenidos afines con dichas actividades meritorias.

VISIÓN

Ser reconocidos los contenidos editoriales publicados en sus medios informativos, como los de mayor influencia en el país, por relación meritoria con la libertad de expresión, las libertades fundamentales, la promoción y desarrollo de la transparencia, el control social, a la lucha contra la corrupción y todo tipo de discriminación, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente, con la capacidad de captar y descubrir los hechos más importantes de Colombia y el mundo, informando a sus audiencias de manera profunda y analítica.

Respetado Fundador:

En cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias aplicables, de los deberes de rendición de cuentas e informe de gestión previstos en los Estatutos de la Fundación El Espectador, y tomando como referencia los estándares de contenido de los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, así como las disposiciones aplicables a las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, presentamos el Consejo de Fundadores el Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, la Fundación El Espectador fue calificada el 16 de mayo de 2024 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro del Régimen Tributario Especial (RTE). En consecuencia, y desde el inicio de la ejecución de su actividad meritoria principal, la Fundación ha enfocado sus esfuerzos en la promoción y apoyo al acceso público a la información, mediante la generación y difusión de contenidos editoriales de interés general y la realización de actividades informativas dirigidas a la comunidad.

El año 2025 inició para la Fundación El Espectador con el desarrollo de su actividad meritoria principal, mediante la generación de contenidos en temas de salud, educación, ciencia y ambiente, con un equipo de seis (6) periodistas, incluido su editor, Sergio Silva Numa, recurrido por sus escritos en estas materias.

Durante el tercer y cuarto trimestre del año se realizó la migración por sustitución patronal de trabajadores de Comunicar S.A. a la Fundación El Espectador. Desde entonces, el equipo editorial de El Espectador presta integralmente sus servicios a la Fundación, con temáticas transversales para la generación de contenido,

superior de manera satisfactoria diversos aspectos administrativos necesarios para la ejecución de las actividades meritorias de la organización.

ENTORNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El entorno de los medios en Colombia en 2025 se caracterizó por la consolidación digital, el auge del contenido multimedia, y una serie de cambios tecnológicos que influyeron en el consumo de contenidos.

En los próximos años, el consumo de contenido estará marcado por la inmediatez y el avance de la inteligencia artificial. Las personas esperan experiencias rápidas, fáciles a su medida, y la IA hará posible generar y distribuir contenido con mucha más eficiencia. Gracias a la automatización de tareas como la creación de piezas digitales o la segmentación de públicos, las marcas podrán reaccionar con mayor agilidad y ofrecer a cada usuario exactamente lo que necesita en el instante.¹

Tendencias clave:

- Predominio digital y multimedia
- Desafíos de credibilidad
- Prominencia en transición
- Innovación y tecnología

Las nuevas tendencias marcarán un verdadero punto de inflexión; el éxito dependerá de qué tan rápido los medios puedan evolucionar y adaptarse a los nuevos desafíos. Las organizaciones que apuesten por tecnologías emergentes, impulsen la creatividad en sus contenidos y fortalezcan su relación con las audiencias serán las que tengan mayores oportunidades de prosperar en un entorno que cambia constantemente.²

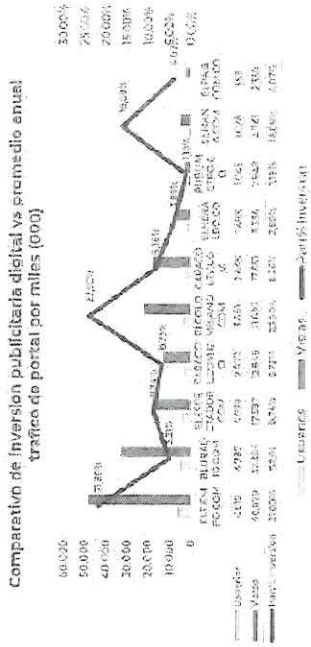
Estas tendencias se ven reflejadas en cómo están tratando las marcas digitales, tomando relevancia la inversión en formatos multimedia. A continuación se transcribe el último reporte de inversión en publicidad digital Q3 del 2025:



Se evidencia que los formatos de video y social media constituyen el 65% de la inversión publicitaria digital. Video es uno de los principales protagonistas en estrategias de contenido y publicidad desde el 2024, teniendo relevancia con (+2 p.p) en 2025, al igual que el influencer marketing que viene mostrando un fortalecimiento en la inversión. Mientras otro tipo de formatos vienen perdiendo relevancia y participación como lo son el Display y Search.

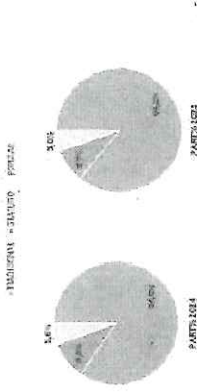
¹ [Marketers Media.com](#) con estadísticas a partir de agosto de 2024
² [Apparel](#) que experimenta cambios en sus estrategias y estrategias de 2024
³ [Business Insider](#) Reporte de tendencias de 2025

Haciendo una comparativa en términos de audiencia e inversión frente a algunos de los medios más relevantes, podemos dar a conocer el comportamiento de la prensa digital en su generalidad, los portales con mejor comportamiento de páginas vistas y usuarios no necesariamente tuvieron la mayor participación de inversión en el 2025. Veremos:



La inversión en prensa en el 2025 se vio afectada en general en los tres tipos de prensa, con una variación negativa en su inversión comparados con el 2024, siendo la prensa gratuita la más afectada con una variación del -18.1%, seguida de la prensa popular con una variación de -17% y por último la prensa tradicional con una variación negativa de -8.6%.

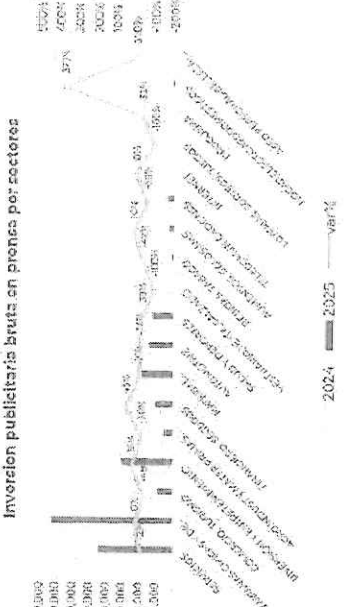
Ya en la participación de inversión por tipo de prensa se evidencia que el protagonista es la prensa tradicional con un porcentaje de 84.2%, seguido de la gratuita con (8.7%) y la popular con un (5%).



Ya en el comportamiento de la inversión por sectores de la industria, podemos evidenciar que El Espectador obtuvo un incremento de inversión en el 125% de los sectores comparados, los cuales pueden convertirse en una oportunidad comercial publicitaria, entre los que se destacan:

- Hogar, electrodomésticos y electrodomésticos (377%)
- Financiero, seguros (45%)

- Diversión y entretenimiento (38%)



Hallazgos

- El ecosistema de medios en Colombia acelera su transformación digital
- Preeminencia de formatos digitales y multimedia en la inversión
- La inversión digital no fue paralela a la audiencia de los medios
- La prensa presenta una caída generalizada en su inversión

Conclusiones

- Los medios que integren IA, que aceleren la producción de contenido y que personalicen experiencias, estarán mejor posicionados para competir en un ecosistema saturado y de alta exigencia.
- La inversión se concentra en video y redes sociales, confirmando que las estrategias digitales deben priorizar storytelling audiovisual, short-form content y presencia social optimizada.
- La credibilidad y la confianza siguen diferenciadores clave.
- El mercado publicitario se vuelve más fragmentado; la inversión ya no responde únicamente al tráfico, depende más de segmentación, formatos innovadores y valor percibido del medio.
- Existen nichos de oportunidad reales en sectores estratégicos, que pueden servir como impulso para recuperar la propuesta comercial de los medios.

EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA: INTERÉS GENERAL Y ACCESO A LA COMUNIDAD (2025)

En desarrollo del objeto y fines de la Fundación El Espectador, durante el año 2025, la actividad meritoria se ejecutó principalmente mediante la redacción, edición, publicación, administración y distribución de contenidos editoriales e informativos en las distintas plataformas de El Espectador, así como mediante la realización de

FE CF01
028
Cámara de Comercio de Bogotá
Rafael Esteban

actividades informativas y de encuentro con audiencias (foros, coloquios, eventos y formatos similares), en concordancia con los estatutos de la Fundación.

Los contenidos publicados durante el año 2025, al igual que en años anteriores, se han desarrollado en torno a temas de transparencia, control social, políticas públicas, participación ciudadana, paz, medio ambiente, salud, educación, ciencia, economía, cultura y actualidad nacional e internacional, contribuyendo al acceso público a información relevante para la participación democrática y la formación de opinión pública.

La Fundación deja constancia de que, salvo los contenidos sujetos al esquema de suscripción digital (paywall) y demás contenidos premium, una parte sustancial de los contenidos editados se publican en sus plataformas de El Espectador, se mantuvo en libre acceso a la comunidad, de conformidad con la política de acceso a la información y con la naturaleza de utilidad común de la Fundación.

De igual manera, dentro de los proyectos de sostenibilidad y de mercadeo editorial desarrollados en 2025, además de la publicación de contenidos editoriales de libre acceso, se promovieron y ejecutaron eventos, foros, coloquios, espacios de conversación pública y actividades similares, orientados a la difusión de información y discusión de temas de interés general, con acceso abierto o libre para la comunidad según el formato de cada proyecto.

En consecuencia, la Fundación durante 2025 cumplió el ejercicio de su actividad manutiva en los términos establecidos y previstos en los estatutos, al desarrollar actividades de interés general y asegurar, de manera principal, el acceso de la comunidad a los contenidos y espacios informativos promovidos por la entidad.

ACTIVIDADES Y LOGROS EDITORIALES

El año 2025 siguió planteando grandes retos de adaptación en un escenario altamente cambiante. Entre los retos más importantes que la evolución en el uso de la inteligencia artificial para la producción automática de contenidos en redes sociales, y en particular la implementación en el buscador de Google de respuestas completas automáticas en lugar de hipervínculos a los contenidos. Esta implementación representó una caída sostenida en el tráfico de la página digital y una paulatina pérdida de relevancia de la misma página. Incluso su "home", como primer y principal punto de contacto con nuestros lectores. Si bien se ha iniciado un proceso de alguna manera anárquico y ya se han dado pasos importantes para reorganizar nuestro trabajo de SEO y producción de contenidos que promovieron el tráfico, el impacto sobre el retorno de esta implementación se dio en 2025. En pocas palabras, esta transformación del tráfico nos puso en un dilema difícil de resolver, pues el área comercial privilegia la venta por resultados de los contenidos, tráfico esencialmente, mientras que los lectores están privilegiando el consumo de nuestros contenidos en redes sociales, sin ir a nuestro portal. Eso pone en riesgo el propio modelo del negocio publicitario pero también la viabilidad de las suscripciones. Y por supuesto, para el área de contenido ese dilema se expresa en cómo privilegiar el contenido diferencial, como distribuirlo mejor en redes sociales, y cómo no sacrificar el tráfico tanto para no perder relevancia como para continuar el negocio publicitario.

Con estos condicionamientos como trasfondo, a comienzos del año se propuso una transformación profunda del área de contenido para redefinir una identidad editorial de relevancia de nuestra marca en este escenario. Simplificando, para dar claridad en la estrategia, lo llamamos "El Espectador, un influencer sofisticado". En esencia, dado que el internet se está moviendo de manera cada vez más definitiva al consumo de video, debemos dejar de centrarnos en el texto como base de nuestra producción. Y, a la vez, pasar de intentar que las audiencias vean, porque eso no está sucediendo ni va a suceder si seguimos haciendo lo mismo, a intentar llegar a donde ellas están consumiendo. Producto de esta estrategia presentada a la junta, se hicieron algunas inversiones muy elementales en equipos y se capacitó a la redacción en la producción de video, con lo cual logramos avances muy significativos en redes como TikTok, que comenzó el consumo en Colombia, Instagram, YouTube.

En esencia, paulatinamente y en la medida que el negocio lo vaya permitiendo, tendemos que ir dejando de depender y enfocarnos en el tráfico como objetivo y concentrándonos en el valor diferencial de nuestros contenidos, en lugar de audiencias numéricas a cualquier comunicación hecha a una intermediación diferencial sobre la que conversamos más y mejor. En la forma puntual de lo que en video, pero la esencia seguirá en ese contenido diferencial y relevante para una generación que hoy está mal informada, que no nos consume simplemente porque no estamos en su radar, pero que sí necesita y quiere tener mejores argumentos para conversar.

Esta nueva estrategia representa retos de monetización de esas audiencias que el equipo comercial tendrá que desarrollar. Desde contenido, entendemos que esa idea de actuar como influencers requiere de nuestra colaboración. Así, un producto que creamos para atraer audiencias más jóvenes de la llamada Generación Z, llamado Zona Z, poco a poco se fue transformando en una especie de agencia comercial interna para producir contenidos para anunciantes con lenguajes modernos, que permitieron traer nuevos clientes y abrir un espacio comercial inexplorado. Al punto que incluso esa transición del producto que prácticamente se ha vuelto una sección del servicio del área comercial. De la misma manera, por supuesto dependemos de los temas (y eso aplica para Zona Z también), esta es, sin cuestionar la transparencia y confiabilidad de nuestra información, desde el área de redacción se desarrollan algunas alianzas comerciales a partir del contenido, para suplir el celularo de las alianzas con fundaciones y ONGs, cuyos recursos se han visto muy afectados tanto por el cierre de USAD como por el clima político mundial que ha desvalorizado esa financiación a muchas causas liberales en las que la voz de El Espectador es potente.

A final de año 2024 se dio la integración de los equipos de Cromos y de VEN como complementos útiles del contenido "core" de El Espectador. Durante el año encontramos que el aporte de la primera era muy relativo mientras que la segunda, una vez afimada al estilo y parámetros de El Espectador, sí aportaba. Se decidió "dormir" la marca Cromos como sección e integrar sus temas al equipo de Estilo de Vida, y en cuanto a VEN se le entregó a ese equipo la producción de contenidos, que se duplicaban en El Espectador. Sirvió para organizar mejor los equipos, no duplicar esfuerzos, y aprovechar la autoridad de VEN y sus audiencias heredadas en favor de El Espectador.

El escenario político siguió siendo complejo en el 2025, con ataques desde el gobierno y sus agentes en las redes sociales a los medios tradicionales de comunicación. Siguió siendo un reto para El Espectador mantenerse equilibrado, tanto en sus posiciones editoriales en defensa de los principios democráticos y de libre empresa, como en su información. Con todo, se pudo defender la credibilidad y relevancia de la marca. Tuvinos un incidente complejo que fue aprovechado en esa estrategia de atacar la confianza en la marca, cuando descubrimos que un periodista en formación que hacía su práctica profesional en la sección de Estilo de Vida había hecho uso de inteligencia artificial por fuera de los parámetros establecidos y había inventado fuentes ficticias en sus artículos. La decisión fue informar a nuestros usuarios de la detección del error, la descalificación de sus artículos y las disculpas correspondientes, en un video del director en su sección semanal Redacción al Despecho. La campaña de desprestigio en redes sociales contra El Espectador activó una evaluación de conformidad y certificación con el estándar CWA.17492:2019—Journalism Trust Initiative (JTI), el sello de calidad en cumplimiento de altos estándares de transparencia, responsabilidad y ética periodística, que iniciamos en 2024 y nos fue otorgado a comienzos del año. Después de la revisión del caso y de volver a revisar todos los parámetros exigibles, la decisión fue "MANTENER la certificación de la Iniciativa de Periodismo Confiable (JTI)". Frente al caso, se activaron capacidades en el uso de la inteligencia artificial cuyo resultado fue la elaboración de unas "Pautas para el uso de la Inteligencia Artificial" adicional al Manual que ya había realizado hace unos años, mucho más concentrado en las prácticas del periodismo y que deberá irse actualizando conforme avanza el desarrollo y los usos de esta tecnología.



Los cambios extremos que está experimentando el mercado informativo nos hace pensar que predominantemente la confianza en los contenidos que producidos será la moneda de cambio que nos seguirá dando valor en el largo plazo. En ese sentido, los avances que seguimos teniendo año a año en la medición del Media Reputation Ranking de SCL Negro, que sitúa a todos los medios del mundo en su reputación, son muy importantes. El Espectador pasó del lugar 200 en el mundo en la última medición de 2024, al puesto 139 en la última medición de 2025. El puntaje general de todas las variables subió en el último año de 51.25 a 66. Para tener una comparación, el índice líder en reputación en Colombia en dicha medición, El Tiempo, pasó en el mismo periodo del puesto 94 en el mundo al 117, y su puntaje bajó de 67.5 a 66.5 (ver en segundo anexo el ranking para los próximos 20 medios de Colombia).

Media Web Reputation Ranking

Actualidad				Al 2024				Al 2025				Cantidad			
2025 Web Reputation Ranking				Al 2024				Al 2025				Al 2024			
Categoría				Al 2024				Al 2025				Al 2024			
Rank	Brand	Demografía	Country	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
117	El Tiempo	El Tiempo	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
139	El Espectador	El Espectador	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
174	Correio Povo	Correio Povo	Brasil	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
200	Semana	Semana	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
206	El Comercio	El Comercio	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
255	Periódico	Periódico	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
277	El Nacional	El Nacional	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
315	El Heraldo	El Heraldo	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
323	Revista Semana	Revista Semana	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5
329	El Espectador	El Espectador	Colombia	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5	66.5

ACTIVIDADES RELATIVAS AL FONDO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

1) Comercialización de espacios publicitarios en las distintas plataformas de El Espectador

Las ediciones de El Espectador para los días sábado y domingo se fusionaron en un producto informativo de fin de semana, con lo cual, se buscó aprovechar el rediseño y mayor relevancia del periódico de fin de semana para fortalecer el discurso de ventas de espacios publicitarios.

En las plataformas digitales, a pesar de tener un decrecimiento mantenido de audiencias que fue constante durante todo el 2025 (en promedio -40%), el presupuesto digital tuvo un cumplimiento del 87% y un crecimiento del 305%.

Como acontecimientos relevantes durante el 2025, se mencionan los siguientes:

- a. Transición de la editorial digitalizada a Fichas de Fuentes: Evolución del modelo de *hard fact content* hacia un ecosistema editorial más estructurado, que permite centralizar la oferta, mejorar la experiencia del anunciante y escalar proyectos de mayor valor.
- b. Navegación de preceptor de Native por 2 años con exclusividad y bono de asociación (MAGD): Cierre de renovación estratégica con proveedor clave de Native Advertising, asegurando estabilidad operativa, exclusividad creativa y generación de ingresos adicionales por bono de negociación.
- c. Decremento de tráfico e impacto en la IA en el consumo de contenidos: Disminución de audiencias derivada del cambio en hábitos de consumo impulsados por IA y buscadores generativos, con impacto directo en inventarios disponibles y, por ende, en el potencial de ingresos.
- d. Apalancamiento de Entregas en vivo con la integración de Vee en El Espectador: Integración de la marca Vee como vertical de entretenimiento dentro de El Espectador para ampliar alcance, atraer nuevas audiencias y fortalecer la oferta comercial multiplantforma.
- e. Incorporación de IA en procesos operativos: Automatización de tareas operativas que permito reducir tiempos de respuesta, mejorar la eficiencia de los equipos y optimizar recursos en procesos comerciales y de operaciones digitales.
- f. Reactivación del sector Autos y desarrollo del sector Tecnología (Samsung, Honor, Xiaomi - Clientes potenciales): Recuperación progresiva de la inversión del sector automotor, contrastada con una desaceleración relevante del sector tecnología, con alta concentración de ingresos en pocos anunciantes.

Dentro de la planeación estratégica para el 2026, se trabajará de manera consistente en los siguientes proyectos:

- a. Automatización de reportes para clientes con IA + Power BI: Implementación de reportes automatizados e inteligentes para clientes, orientados a mejorar la experiencia, la transparencia de resultados y la eficiencia operativa.
- b. Ampliación de la estrategia de comercialización de video fin line / in Read: Fortalecimiento del portafolio de video como eje de crecimiento comercial, incorporando nuevos formatos de alto impacto y mayor valor para anunciantes.
- c. Adopción de nuevos formatos de contenido para RSS y TikTok son fines comerciales: Desarrollo de formatos nativos orientados a performance y branding en redes sociales, con foco en monetización directa y proyectos de contenido patrocinado.
- d. Desarrollo de nuevos formatos de contenido para RSS y TikTok son fines comerciales: Desarrollo de formatos comerciales y editoriales alrededor de los principales hits de 2025, apalancando alianzas estratégicas y paquetes especiales para anunciantes.
- e. Identificación de oportunidades multimedia y de producción: Expansión de servicios de producción audiovisual y multimedia para capturar ingresos adicionales, complementarios a la pauta y al inventario tradicional.

Se espera además, cumplir el presupuesto, mantener las inversiones en proceso, cumplir el presupuesto de gastos, cumplir las proyecciones y los contratos del año, desarrollar herramientas tecnológicas para la fuerza de ventas, llevar a cabo alianzas con mercados, automatizar ingresos programáticos, fortalecer en los equipos el conocimiento digital, continuar el posicionamiento de proyectos como Zona 2, red Zonal, entre otros, recuperar y

SOSTENIBILIDAD

Como entidad de responsabilidad, comprometida con el impacto social, el área de mercadotecnia de la Fundación El Espectador cuenta con un portafolio de diez (10) marcas especializadas en focos temáticos, que contribuyen fortaleciendo su comunidad y ampliando sus caminos para la obtención de recursos mediante plataformas y productos periodísticos que permiten su monetización.

Estos proyectos de sostenibilidad no solo cumplen una función de obtención de recursos para el fortalecimiento de la operación, sino que también constituyen un mecanismo para la elevación de la actividad meritória de la Fundación, en la medida en que se materializan mediante contenidos periodísticos, especiales adicionales y espacios de conversación pública sobre temas de interés general, con vocación de alcance comunitario.

En particular, durante 2025 los proyectos temáticos y especiales desarrollados por la Fundación integran componentes editoriales y de divulgación pública, así como actividades presenciales o virtuales (foros, eventos y encuentros), que permiten ampliar el acceso de las audiencias a información especializada y a discusiones de relevancia social.

De manera permanente, en la Fundación El Espectador seguimos creando oportunidades para obtener recursos que permitan la autofinanciación de proyectos de sostenibilidad, conservando una fórmula de estímulos a la medida, 360° que integran todas las plataformas de El Espectador y, además, aporten a nuestras audiencias información especializada que sensibilice y motive a la acción en temas relevantes para el país y el planeta.

La consecución de recursos para los proyectos de sostenibilidad fue difícil en el año 2025. Entre los innumerables inconvenientes, se menciona el anuncio del Gobierno de los EEUU en eliminar los auxilios y donaciones ejecutados a través de la USAID. Adicionalmente, otros cooperantes internacionales, principalmente de Europa, frenaron la disponibilidad de recursos para Latinoamérica, reorientándolos a nuevas necesidades surgidas con la guerra en Ucrania, entre otras circunstancias, con lo cual, la paz total en Colombia dejó de ser prioridad.

A pesar de lo anterior, se crearon nuevos focos temáticos que permitieron mantenernos en el mercado con campañas bandera como Colombia 420, BIRU, Impacto Mujer, Lado a Lado y Diálogos Sociales.

En 2026 la Fundación continuará con proyectos ASG como BIRU, Colombia 420, Región en Acción, Impacto Mujer, Lado a Lado y Diálogos Sociales, además de eventos a la medida. También prevé lanzar "Salud ConCHRCIA" y "De Colombia para el mundo".

En el mismo sentido, se desarrollarán proyectos especiales, integrales y con plataforma 360°, con focos temáticos de oportunidad inmediata, que permitan a los distintos sectores de publicidad, la obtención de recursos nuevos y para las audiencias con valor que aporten información de altura en distintos frentes, y.g. "El País visto desde las regiones" con foco en gobierno, pero que tiene todo que ver con los demás sectores e industrias.

Adicionalmente, se trabajará en nuevas oportunidades derivadas de temas de interés general nacional e internacional, así como de fechas especiales potencialmente atractivas para nuevos clientes e ingresos; por ejemplo, el especial "Verano Rojos: No al reclutamiento infantil", liderado por la fuerza Diálogos Sociales.

Seguiremos fortaleciendo el área de eventos El Espectador, que incluye logística, puesta en escena, bases de datos, convocatoria, diseño de guion y agenda, free press, transmisiones, moderación y activations de marca, entre otros servicios, para clientes que buscan formatos de evento eficientes a los foros.

entender a nuestras audiencias para crear estrategias segmentadas y a la medida y desarrollar e implementar una estrategia de CRM.

El equipo comercial seguirá trabajando en reducir descuentos y en evaluar mejor nuestro recurso, el contenido, reforzando las estrategias con contenido tanto en imagen como en digital buscando llegar a los clientes con estrategias novedosas y diferentes propuestas que muestren sus marcas de una manera diferente y que genere acercamiento a sus diferentes objetivos.

2) Suscripciones

Durante 2025 el comportamiento de las suscripciones fue muy estable y satisfactorio, considerando que en el caso del Impreso se suspendieron algunas rutas de distribución y se realizaron algunos cambios en los planes de suscripciones, como la unificación de la edición de fin de semana.

La ejecución del presupuesto de ingresos de suscripciones impresas y digitales fue del 99%; las suscripciones digitales tuvieron una mejora en el indicador de retención, pasando del 76% al 78%; el compromiso de los suscriptores con la marca se traduce en el aumento de la compra de planes de dos años pasando a partir del 41% al 46%; los ingresos de las suscripciones digitales aumentaron su participación un 3%, pasando de 44% al 45%.

El equipo de suscripciones logró aumentar la renovación automática en un 10%, pasando del 50% al 60% durante el año, lo cual permite reducir significativamente el riesgo de deserción, mejora la experiencia del usuario, además de generar alianzas operativas, consolidando la estrategia como un pilar clave de la estrategia de retención.

Se incrementó la penetración de las suscripciones en el segmento empresarial y se innovó desarrollando una suscripción institucional masiva la cual empezó a dar sus frutos en universidades como el CESA y la UNAB bajo el marco de una campaña de lucha contra la desinformación.

La consolidación de comunidades a partir de audiencias establecidas será uno de los principales retos de 2026. Para ello, será fundamental integrar de manera efectiva las herramientas disponibles y el trabajo entre áreas, optimizando el flujo que permita convertir registros en suscripciones. El reto para suscripciones en 2026 será la automatización de procesos e implementación de agencias con IA.

3) Ventas calle y operaciones

Para el 2025 la venta de El Espectador en su edición impresa tuvo un cumplimiento de 98% del presupuesto con igual porcentaje de cumplimiento para el presupuesto de gastos, lo cual fue positivo para a haberte disminuido el número de ejemplares de circulación en el año en un 27,3% en relación con el año inmediatamente anterior.

En parte, la disminución en el número de ejemplares de El Espectador fue producto de la optimización de las rutas, en tanto se alcanzó una operación de costo eficiente, adaptando entre otras medidas el Cierre de 26 pedilatorias en donde la entrega del producto tenía en calle como a suscriptores generando un costo demasiado alto.

En 2026 se realizará una inversión en tecnología para la normalización y georreferenciación de se bases de datos de suscriptores y clientes, con el fin de integrar una solución que permita al suscriptor validar la colecta de entrega del producto impreso y automatizar los puntos de contacto. Finalmente, se implementará análisis de datos y sistemas de información geográfica (SIG) para potenciar el alcance de colocación de los productos editoriales.

ESTADOS FINANCIEROS Y TRANSPARENCIA

Durante 2025, la financiación de las actividades maritorias de la Fundación El Espectador tuvo el siguiente origen (ingresos de actividades ordinarias):

	2025	2024
Por tipo de bienes y servicios		
Donaciones (*)	\$ 6.230.105	\$ 30.000
Publicidad	2.793.729	2.500
Suscripciones	39.834	-
Venta de archivo fotográfico	6.690	-
	\$ 9.070.358	\$ 32.500

(*) Otros ingresos en miles de pesos.

Con estos recursos fue posible asumir el costo de ventas de la operación (\$5.452.235.000). Los gastos de administración (\$1.180.549.000) y los gastos de comercialización (\$2.374.311.000), de conformidad con los registros contables del ejercicio.

El ejercicio finalizó con un excedente contable de \$61.508.000, suma que luego de que se realice la respectiva conciliación fiscal, será objeto de destinación y reinversión en el desarrollo del objeto social de la Fundación será sometida a aprobación del Consejo de Fundadores y se ejecutará conforme a lo dispuesto en los Estatutos y en el régimen tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial.

La administración deja constancia de que los recursos obtenidos durante el ejercicio fueron destinados al sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del objeto de la Fundación, incluyendo la producción y difusión de contenidos editoriales e informativos de interés general y la ejecución de proyectos y espacios de conversación pública orientados a la comunidad.

RETOS Y PROYECCIONES

En 2026 continuaremos desarrollando la actividad meritoria de la Fundación mediante contenidos editoriales y actividades informativas (foros, talleres y similares) sobre transparencia, control social, lucha contra la corrupción, participación ciudadana, paz y ambiente, procurando mantener y ampliar el acceso de la comunidad a dichos contenidos y espacios, sin perjuicio de los contenidos sujetos al esquema de suscripción digital y demás modalidades de monetización del medio.

Para tal efecto, se buscarán recursos que permitan el fondo de dichas actividades, principalmente donaciones provenientes de entidades y/u organismos con finalidades similares o complementarias a las de la Fundación El Espectador.

ASPECTOS JURIDICOS

A 31 de diciembre de 2025, la Fundación no registra procesos judiciales en su contra. Las reclamaciones laborales, civiles o de otro índole que se hubieren presentado fueron evaluadas y, cuando hubo lugar, reconocidas contablemente de acuerdo con la valoración del riesgo realizada por la administración y sus asesores.

HECHOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Después del cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de presentación del presente informe, no han ocurrido hechos relevantes que deban revelarse adicionalmente y que modifiquen de manera material la estructura de los estados financieros o el curso ordinario de las operaciones de la Fundación.

CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS - LEY 1676 DE 2013

La administración deja constancia de que durante el año 2025 la Fundación no obstruyó ni entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores y contratistas, en los términos de la normatividad aplicable.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La administración deja constancia de que, en desarrollo de sus procesos internos, la Fundación ha adoptado medidas razonables de verificación y cumplimiento en materia de propiedad intelectual y derechos de autor aplicables a sus actividades y mantiene los reportes y autorizaciones correspondientes, conforme a la normativa vigente y a las políticas internas aplicables.

OPERACIONES CELEBRADAS CON EL FUNDADOR Y ADMINISTRADORES

Las operaciones celebradas por la Fundación con su fundador y con sus administradores se ajustaron a las normas legales vigentes, a los estatutos y a las políticas internas aplicables. Dichas operaciones se revelan en las notas a los estados financieros.

Este informe de gestión se presenta para consideración del Consejo de Fundadores junto con los estados financieros del ejercicio y demás documentos de soporte, para su estudio y aprobación o improbabación, de conformidad con los Estatutos de la Fundación.

AGRADECIMIENTOS

La administración de la Fundación agradece eficientemente a su Fundador y al Consejo Directivo, el apoyo prestado a todos y cada uno de los proyectos realizados en el año 2025.

Atentamente,

EDUARDO GARCÉS LÓPEZ
Presidente

SANTIAGO DÍAZ CASTRO
Representante Legal

Se dejó constancia que en acta No. 4 del 5 de marzo de 2026, el Consejo Directivo revisó el informe de Gestión y la Rendición de Cuentas de la FUNDACIÓN EL ESPECTADOR elaborado por la administración de la entidad, correspondiente al ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2025, del cual hacen parte los estados financieros con sus notas y los demás anexos de ley y aprobó el mencionado Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, lo acogió como propio y autorizó al representante legal para someterlo a consideración del Consejo de Fundadores en la reunión ordinaria.

CONSEJO DIRECTIVO:

Principales	Suplentes
Alejandro Santo Domingo	Luis Felipe Arrubla Marín
Carlós Alejandro Pérez	Juan Pablo Mejía
Gonzalo Córdoba Mallarino	Alejandro Arboleda

Se sometió a consideración del Consejo la aprobación del informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2025, conforme al texto anteriormente transcrito, siendo aprobado en forma unánime por el máximo órgano de la entidad.

5. LECTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Secretario otorgó la palabra a la Doctora Carolina Botero, para que manifestara la propuesta del Fundador en este punto:

“En vista de que el Fundador ha tenido a su disposición los Estados Financieros correspondientes al año 2025 y sus anexos durante el término establecido en la ley, y además se ha entregado el folleto en el que se transcribe el Balance y demás documentos con corte del ejercicio a 31 de Diciembre de 2025, propongo se omita la lectura de estos documentos”.

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

6. LECTURA DEL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

La señora Viviana Amaya dio lectura al informe del Revisor Fiscal, el cual se incorpora a continuación:

+57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/col

Teléfono:

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia



FORMA DEL REVISOR FISCAL

Señores Consejo de Fundadores
Fundación el Espectador.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

de auditado los estados financieros de Fundación el Espectador (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en una fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados juntamente con los libros y documentos adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación el 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con los Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Codigo IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 18 de marzo de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

CPMG Confidential

© 2024 KPMG S.A.S., as una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la corporación global KPMG de firmas independientes, afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG Network”), una red de firmas independientes, todas las cuales son miembros de la red, una corporación sin fines de lucro, fundada en 1993. Todas las decisiones administrativas

PMG S.A.S.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fundación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fundación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y, de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fundación o, cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describe esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos cubyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2025:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores; el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Teléfono:

+57 (60) 618 8000
+57 (60) 618 8100
www.kpmg.com.co

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores y si hay y con adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitió un informe coautorado de fecha 6 de marzo de 2026.

460822104
 101234004
 Astrid Visions
 1000 S. 7th St. #104
 Austin, TX 78704
 512.224.4500

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal de Fundación el Espectador
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

6 de marzo de 2026

**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
NUMERALES 1° Y 3°) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Consejo de Fundadores
Fundación el Espectador

Description del asunto principal

Los criterios de selección de los documentos como Revistas Físicas y en cumplimiento de los artículos 1.2.1, 2 y 3 de la Ley de la Carta Función, Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2498 de 2015, se reporta sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 20 del Código de Comercio, en el presente caso, por parte de Fundación El Exportador, en adelante "la Fundación", al 31 de diciembre de 2015, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los activos de la Fundación y sus administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y del Consejo de Fundadores y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos informales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado "Criterios" de este informe:

(1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones del Consejo de Fundadores, y

23) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Fundación es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo de Fundadores y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de acreedores que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

La responsabilidad concierne a examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a las expectativas y obligaciones del Consejo de Fundadores, y si hay o no un riesgo de que los administradores de la Sociedad no actúen de acuerdo con los intereses de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de un informe independiente de seguridad razonable independiente basado en la evidencia antes citada. Efectuó una revisión independiente de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 2000 (Revisada) aceptada en Colombia (*International Standard on Assurance Engagements – ISAE 2000* (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de

KPMG Confidential

© 2018 KPMG S.A.S. en una sociedad controlada por acciones simplificada, firma miembro de la importante red global KPMG de firmas miembro de la Red de Miembros de KPMG Network.



Raymond Esteban Q.

FE CF01
035

- Lectura de las actas del Consejo de Fundadores y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Fundación durante el periodo cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros periodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del asunto principal, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas del Consejo de Fundadores y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Auditoría y Aseguramiento - *International Auditing and Assurance Standard Board* - IAA38, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores - IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Fundación.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones del Consejo de Fundadores, documentadas en las actas.



Conclusión

Mi conclusión es fundamentada en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Atestada por:
Astrid Viviana Arriaga León
Revisor Fisco de Fundación el Espectador
T.P. 200378 - T
Membro de KPMG S.A.S.

Atestada por:
Astrid Viviana Arriaga León
Revisor Fisco de Fundación el Espectador
T.P. 200378 - T
Membro de KPMG S.A.S.

6 de marzo de 2026

7. CONSIDERACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES

El Secretario dio la palabra a la Doctora Carolina Botero, quien manifestó lo siguiente:

“Propongo al Consejo de Fundadores aprobar los estados financieros y los resultados del ejercicio cortado al 31 de Diciembre de 2025 y solicito incorporarlos al acta, junto con el dictamen del revisor fiscal.

Respecto al excedente neto del año 2025, propongo que el cien por ciento (100%) del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2025, por valor de \$626.493.082, sea destinado durante la vigencia 2026, como financiación parcial y hasta concurrencia de dicho excedente, al pago de la nómina correspondiente al mes de abril de 2026 del personal editorial y/o de apoyo directamente vinculado a la producción, edición, verificación y publicación de contenidos periodísticos, para efectos del tratamiento como excedente exento conforme al artículo 358 del Estatuto Tributario, dentro del marco del artículo 356 ibidem.

La Dirección Financiera certificará el valor total de la nómina del mes de abril de 2026 y aplicará el excedente 2025 como abono parcial, dejando el soporte contable y documental correspondiente”.

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se incorporan los estados financieros aprobados:

Fundación El Espectador

Estado de Situación Financiera

		Al 31 de diciembre de	
Notas		2025	2024
		(En miles de pesos)	
Activos			
Activo corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 1.301.857	\$ 68.684
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	6	3.553.859	2.490
Activos por impuestos	7	873	3
Otros activos no financieros	8	47.925	-
Total activos corrientes		4.904.514	71.157
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo, neto	9	825.183	-
Activos intangibles, neto	10	148.757	13.658
Total activos no corrientes		973.940	13.658
Total activos		\$ 5.878.454	\$ 84.815
Pasivos			
Pasivo corrientes			
Pasivos por beneficios a los empleados	11	3.206.102	56.401
Pasivos estimados y provisiones	12	31.336	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	1.981.327	20.628
Pasivos por impuestos	14	214.305	3
Otros pasivos financieros	15	15.514	-
Ingresos diferidos	16	360.579	-
Total pasivos corrientes		5.809.163	77.032
Total pasivos		5.809.163	77.032
Fondo Social			
Fondo social		5.000	5.000
Excedente del ejercicio		61.508	2.793
Excedente de ejercicios anteriores		2.783	-
Total Fondo Social	17	69.291	7.793
Total pasivos y Fondo Social		\$ 5.878.454	\$ 84.815

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
Tarjeta Profesional 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
CC. 1012340944
Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

Fundación El Espectador

Estados del Resultado Integral

		Años terminados al	
Notas		2025	2024
		(En miles de pesos)	
Ingresos de actividades ordinarias	18	\$ 9.070.158	\$ 82.500
Costo de actividades y servicios	19	(5.452.235)	(44.724)
Excedente bruto		3.617.923	37.776
Gastos de administración	20	(1.180.549)	(34.142)
Gastos de operación	21	(2.374.311)	-
Excedente operacional antes de otros ingresos (gastos)		63.063	3.634
Otros (gastos) netos	22	(4.629)	(1)
Excedente operacional		58.434	3.633
Ingresos (gastos) financieros, neto	23	11.543	(850)
Excedente antes de impuesto sobre la renta		69.977	2.783
Gasto por impuesto a las ganancias	24	(8.469)	-
Excedente neto del ejercicio		61.508	2.783
Excedente total neto del ejercicio		\$ 61.508	\$ 2.783

Las notas adjuntas hacen parte de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
Tarjeta Profesional 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
CC. 1012340944
Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

Fundación El Espectador

Estados de Cambios en el Activo Neto

	Aportes sociales	Excedente del Ejercicio	Excedente de ejercicios anteriores	Total fondo social
Nota				
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo social	5000	-	-	5.000
Excedentes del ejercicio	-	2.783	-	2.783
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5000	2.783	-	7.783
Traslado de resultados del periodo anterior	-	(2.783)	2.783	-
Excedente del ejercicio	17	61.508	-	61.508
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 5.000	\$ 61.508	\$ 2.783	\$ 69.291

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

Santiago Díaz Castro

Representante Legal

César Augusto Rojas

Contador Público

T.P. 120150 – T

Digitally signed by Astrid Viviana Amaya León CC. 1012340944 Date: 2025.03.06 13:19:47 -0500

Astrid Viviana Amaya León

Revisor Fiscal

T.P. 200378 – T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

Fundación El Espectador

Estados de Flujos de Efectivo

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2025	2024
(En miles de pesos)			
Excedente del ejercicio		\$ 61.508	\$ 2.783
Conciliación entre el excedente del ejercicio y el efectivo provisto por en las actividades de operación:			
Gasto por impuesto sobre la renta	24	8.469	-
Gasto por depreciación	9	13.980	-
Gasto por amortización	10	117.624	2.781
Provisiones por incentivos	12	31.338	-
Cambios netos en los activos y pasivos operacionales			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(3.551.369)	(2.493)
Otros activos no financieros		(47.625)	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		1.980.669	30.855
Pasivos por beneficios a empleados		3.148.701	48.377
Otros pasivos financieros		15.614	-
Ingreso diferido		380.579	-
Impuestos a favor (pagos)		204.683	-
Efectivo neto provisto por actividades de operación		2.325.088	80.053
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de propiedad y equipos	9	(838.189)	-
Compra de activos intangibles	10	(252.724)	(18.386)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(1.091.853)	(18.386)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Fondo social	17	-	5.000
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		-	5.000
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		1.233.193	66.664
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo		88.664	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		\$ 1.321.857	\$ 68.664

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro

Representante Legal

César Augusto Rojas

Contador Público

Tarjeta Profesional 120150 - T

Digitally signed by Astrid Viviana Amaya León CC. 1012340944 Date: 2025.03.06 13:19:47 -0500

Astrid Viviana Amaya León

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 200378 - T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 2026

El Secretario presentó a los asistentes el presupuesto de operación y administración de la Fundación, así:

FUNDACION EE	
Estado de Resultados	PPTO 2026
	Acum a Dic
Millones de pesos	
Ingresos	34.606
Costo Directo	25.887
Utilidad Bruta	8.719
Margen Bruto	25%
Gastos Directos	21.974
Gastos Estructura	6.161
EBITDA	(19.416)
Gastos / Ingresos no operación.	(16.685)
UTILIDAD	(2.730)

*Este déficit será cubierto con donaciones de terceros

Se sometió a consideración del Consejo el presupuesto de operación y administración para la entidad en el año 2026, el cual fue aprobado por unanimidad.

9.

INFORME Y VALIDACIÓN DE OPERACIONES DE LA FUNDACIÓN EL ESPECTADOR CON SU FUNDADOR VALOREM S.A.S. Y VINCULADOS

A continuación, el Representante Legal presentó al Consejo de Fundadores, para su conocimiento, el informe sobre las operaciones realizadas durante el año 2025 entre la Fundación El Espectador, su Fundador único Valorem S.A.S. y sociedades vinculadas y/o subordinadas de esta, con el propósito de dejar constancia de su conocimiento institucional y de su revisión general para efectos de gobierno corporativo y cumplimiento del Régimen Tributario Especial (RTE).

El Representante Legal manifestó que durante el año 2025 la Fundación El Espectador celebró operaciones con Valorem S.A.S., en su calidad de Fundador único, así como con sociedades subordinadas o vinculadas a esta, comprendiendo tales operaciones ingresos, gastos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar derivados de relaciones comerciales, operativas y de apoyo patrimonial.

Indicó igualmente que, de acuerdo con la información suministrada por las áreas respectivas y los soportes internos disponibles, dichas operaciones han sido objeto de revisión por parte de la Fundación, particularmente en lo relacionado con: (i) su adecuada identificación y contabilización; (ii) la existencia de soporte documental; (iii) la verificación de condiciones de mercado en aquellas operaciones de carácter oneroso; (iv) el cumplimiento de los deberes de registro, reporte o revelación aplicables ante la DIAN, según corresponda; y (v) la revisión general de eventuales situaciones de conflicto de interés, de conformidad con la ley y los estatutos.

A continuación, se presentó la relación consolidada de operaciones realizadas en 2025:

Compañía	Cuentas por Cobrar	Cuentas por pagar	Ingresos	Gastos
Caracol Televisión S.A.	141.742.218	20.674.969	119.111.107	17.373.923
D1 S.A.S.	-	-	-	541.604
Valorem S.A.S.	-	-	400.000.000	-
Comunican S.A.	1.596.974.558	837.441.636	26.375.396	175.606.967

A continuación, se expusieron los conceptos principales asociados a los ingresos y gastos anteriormente relacionados:

Compañía	Ingresos		Gastos	
	Valor	Conceptos	Conceptos	Valor
Caracol Televisión SA	119.111.107	Pauta digital e Impresa - Patrocinios	Pauta digital en Banners - Publicidad en TV y Radio	17.373.923
D1 SAS	-	-	Casino y Restaurante	541.604
Valorem SA	400.000.000	Donaciones	-	-
Comunican SA	26.375.396	Venta de contenido - Gastos compartidos	Contenido - Sustitución Patronal - Gastos compartidos	175.606.967
Total	545.486.503		Total	193.522.494

Se dejó constancia de que, respecto de las operaciones onerosas antes relacionadas, la administración informó contar con soportes encaminados a acreditar su justificación económica, documental y contable, así como su correspondencia con condiciones de mercado, en especial tratándose de pauta, patrocinios, venta de contenido, gastos compartidos y conceptos asociados a la sustitución patronal.

Así mismo, se dejó constancia de que la suma registrada con Valorem S.A.S. por concepto de donaciones cuenta con su respectivo soporte documental, causal y contable, de manera que su tratamiento puede diferenciarse de las operaciones onerosas celebradas con vinculados.

Frente a las cuentas por cobrar y por pagar con vinculados de Valorem S.A.S., particularmente las correspondientes a Comunican S.A. por su materialidad, la administración informó que estas se encuentran identificadas en la contabilidad de la Fundación y cuentan con los soportes internos y conciliaciones correspondientes.

En relación con eventuales conflictos de interés, el Representante Legal informó que, con base en la revisión efectuada sobre las operaciones reportadas, no se advirtieron, a la fecha de la sesión y con la información disponible, situaciones que hubieran exigido abstención o autorización previa en los términos de la ley y de los estatutos; sin perjuicio de las verificaciones adicionales a que haya lugar si con posterioridad llegaren a identificarse circunstancias relevantes no advertidas en esta oportunidad.

Expuesto lo anterior, el Representante Legal solicitó al Consejo de Fundadores tener por presentado el anterior informe y por conocida la relación de operaciones realizadas durante el año 2025 entre la Fundación El Espectador, su Fundador Valorem S.A.S. y sociedades vinculadas o subordinadas de esta.

El Consejo de Fundadores manifestó que conoció el informe presentado y la relación de operaciones en él contenida. En consecuencia, dejó constancia de su conocimiento de dichas operaciones y recomendó a la administración continuar con la verificación, respecto de las operaciones onerosas, de su correspondencia con condiciones de mercado, la suficiencia de sus soportes documentales y contables, y el cumplimiento de los deberes de registro, reporte o revelación aplicables para efectos del Régimen Tributario Especial. Igualmente, dejó constancia de que, en caso de advertirse situaciones de conflicto de interés o actos que requieran autorización especial, estos deberán someterse oportunamente a la instancia competente, de conformidad con la ley y los estatutos.

10. APROBACIÓN RELACIONADA CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA LA ESAL, LEY 1819 DE 2016, REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES

El Secretario otorgó la palabra a la Doctora Carolina Botero para que manifestará la propuesta del Fundador en este punto, a lo cual, expresó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta los requisitos necesarios para la permanencia de la Fundación El Espectador en el régimen tributario especial de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 3 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, de requerirse, propongo autorizar al representante legal de la Fundación y/o su suplente, para que solicite ante la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la permanencia y la calificación de la Fundación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta”.

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

11. DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSIDERACIÓN DE HONORARIOS

El Secretario otorga la palabra a la Doctora Carolina Botero, para que manifieste la propuesta del Fundador en este punto, a lo cual, expresó lo siguiente:

“Propongo ratificar como miembros del Consejo Directivo para el periodo estatutario vigente hasta el año 2028”.

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

12. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL, CONSIDERACION DE HONORARIOS Y APROPIACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

El Secretario otorgó la palabra a la Doctora Carolina Botero, para que manifestará la propuesta del Fundador en este punto:

“Propongo al Consejo de Fundadores designar como revisores fiscales de la FUNDACIÓN EL ESPECTADOR a la sociedad Ernst & Young Audit S.A.S., Nit. 860.008.890-5, persona jurídica que a su vez determinará los nombres del principal y suplente para el ejercicio de esta Revisoría.

En cuanto a los honorarios y apropiaciones para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, propongo autorizar a la administración de la Fundación la negociación de los mismos”.

Se sometió a consideración del Consejo la anterior proposición, la cual fue aprobada por unanimidad.

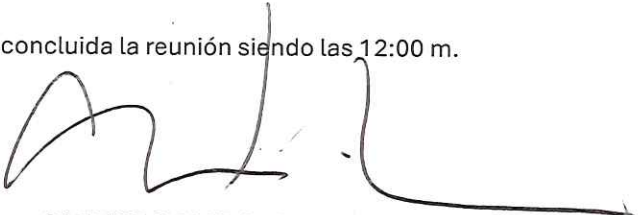
13. LO QUE PROPONGA EL FUNDADOR

Se preguntó a la Dra. Botero si tiene otra propuesta por presentar en la reunión, manifestando su negativa.

Reanudada la reunión luego de una suspensión para la redacción de la presente acta, se comprobó que desde el inicio de la reunión y hasta la finalización de la misma, se dio continuidad del mismo quórum durante toda la reunión. Acto seguido se dio lectura al acta correspondiente a esta reunión luego de lo cual, sometida a consideración y previa deliberación, el Consejo de Fundadores la aprobó por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 12:00 m.


CAROLINA BOTERO KLING
Presidente


SANTIAGO DIAZ CASTRO
Secretario